



"Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Municipalidad Distrital de Catacaos



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 039- 2021 -MDC

Catacaos, 22 de diciembre de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CATACAOS.

VISTOS:

El pedido del presidente del Concejo Municipal, Medico José Luis Muñoz Vera respecto de la donación por parte de ALICORP SA de 84 cajas que contienen 6 panetones, dando la suma de 504 unidades de panetones.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º de la Constitución Política del Perú, señala: La Constitución Política del Perú, en el Artículo 194º establece: "Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)" "La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 9 inc. 8 señala que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

Que, el numeral 20 del artículo citado anteriormente, señala que son atribuciones del Concejo Municipal, Aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, el artículo 17 señala que, los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley.

Que, con fecha 22 de diciembre de 2021, se llevó a cabo la sesión Ordinaria de Concejo Municipal n° 24-2021, en la que, con el voto aprobatorio de la mayoría de los integrantes del colegiado municipal se llegó a la siguiente decisión:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la donación por parte de ALICORP PERU de 84 cajas que contienen 6 panetones, dando la suma total de 504 unidades de panetones.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y demás áreas competentes, realizar todas las acciones necesarias para la recepción, almacenamiento y distribución de los panetones a las familias en estado de vulnerabilidad del Distrito de Catacaos

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Catacaos. (www.municatacaos.gob.pe), debiendo detallar en la publicación virtual, la fecha exacta de dicho acto de difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACAOS

José Luis M. Muñoz Vera
ALCALDE